

**JUZGADO VEINTIOCHO ADMINISTRATIVO  
ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veintiocho (28) de febrero de dos mil trece (2013)

<b>Referencia:</b>	Acción Popular
<b>Demandante:</b>	Hernando Ospina Cardona
<b>Demandado:</b>	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
<b>Radicado:</b>	05001-33-33-028- <b>2013 – 00178</b> -00
<b>Asunto:</b>	Inadmitir demanda

Por reparto correspondió a esta agencia judicial el conocimiento de la **ACCIÓN POPULAR**, consagrado en el artículo 144 de la Ley 1437 de 2011 y Ley 472 de 1998, que instauró el señor **HERNANDO OSPINA CARDONA**, en contra del **INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC**-. Realizado el estudio de la misma, el Despacho encuentra que **es improcedente su admisión**; por lo tanto, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 472 de 1998, **se concede el término de tres (3) días**, contados a partir de la notificación por estados de la presente providencia, en virtud de que quien ejerce la acción es un interno de cárcel de Bellavista, el despacho a través de la secretaria lo notificará por el medio más expedito posible, con el fin de que subsane los vicios que a continuación se señalan, **so pena de rechazo de la demanda**:

**1.-** En virtud de lo indicado en el numeral 4º del artículo 161 de la Ley 1437 de 2011, se deberá allegar la respectiva reclamación realizada a la entidad accionada (INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC), contemplada en el artículo 144 de la ley en cita, como requisito previo para demandar, es decir que debió requerirse al INPEC antes de demandar a fin de que esta entidad en ejercicio de su función administrativa adoptara las medidas necesarias de protección del derecho e interés colectivo amenazado o violado.

2. Del memorial por medio del cual se subsane los requisitos, se aportara la respectiva copia, para los traslados a la entidad demandada.

**NOTIFÍQUESE**

**DIEGO LUIS TORRES VILLA  
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
JUZGADO VEINTIOCHO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que en la fecha se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO el auto anterior

Medellín, **1 de marzo de 2013**. Fijado a las 8:00 a.m.

\_\_\_\_\_  
Secretaria